

INFORME DE GESTIÓN**NOMBRE DE LA INSTANCIA:** Mesa de Territorialización**NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO:** Reglamento Interno del 16 de marzo de 2016**NORMAS:** Decreto 527 de 2014**ASISTENTES:**(Rol: **P:** Presidente. **S:** secretaria técnica. **I:** integrante. **IP:** invitado permanente. **O:** otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron			Total En número
				Fecha	Fecha	Fecha	
1. Gestión Pública							
2. Gobierno	Dirección Ejecutiva Local de la Secretaría Distrital de Gobierno.	Director	I	13/04/2019	13/08/2019	12/12/2019	3
	Alcaldías locales	Delegados/as para Mujer y Género	I				
	IDPAC	Directora: Gerencia de Mujer y Género	I				
3. Hacienda							
4. Planeación	Dirección de Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local.	Director	I	13/04/2019	13/08/2019	12/12/2019	3
5. Desarrollo Económico, Industria y Turismo							
6. Educación							
7. Salud							
8. Integración							

Social							
9. Cultura, Recreación y Deporte							
10. Ambiente							
11. Movilidad							
12. Hábitat							
13. Mujeres	Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades de la Secretaría Distrital de la Mujer	Directiva	I	13/04/2019	13/08/2019	12/12/2019	3
	Dirección de Territorialización	Directiva	S				
14. Seguridad, Convivencia y Justicia							
15. Gestión Jurídica							

SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS: Tres sesiones

SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS: Ninguna

PUBLICACIONES EN PÁGINA WEB: Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación: SI __ NO __
 Reglamento interno: SI __ NO __
 Actas con sus anexos: SI __ NO __
 Informes de gestión: SI __ NO __

FUNCIONES GENERALES	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES			
	Fecha	Fecha	Fecha	Se abordó Sí / No
1. Coordinar, articular y orientar las acciones para avanzar en la territorialización de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género y del Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género en las 20 localidades del Distrito Capital.	13/04/2019	13/08/2019	12/12/2019	SI
2. Orientar, asesorar técnicamente y hacer seguimiento a los Planes de Transversalización de la Igualdad de Género de las localidades.	13/04/2019	13/08/2019	12/12/2019	SI
3. Hacer seguimiento a la incorporación del enfoque de derechos de las mujeres, de género y del enfoque diferencial para las mujeres en los proyectos de inversión local.	13/04/2019	13/08/2019	12/12/2019	SI
4. Proponer estrategias y acciones para promover la participación efectiva de las mujeres en las etapas de formulación, ejecución y evaluación de los proyectos locales de inversión.	13/04/2019	13/08/2019	12/12/2019	SI
5. Proponer y coordinar acciones de sensibilización y capacitación sobre enfoque de derechos de las mujeres, enfoque de género, enfoque diferencial, planeación con enfoque de género, indicadores de género y presupuestos sensibles al género dirigidas a servidoras y servidores públicos.	13/04/2019	13/08/2019	12/12/2019	SI
6. Coordinar la producción de información sobre avances en presupuestos sensibles al género en el nivel local.	13/04/2019	13/08/2019	12/12/2019	SI
7. Darse su propio reglamento.	13/04/2019	13/08/2019	12/12/2019	SI

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN: El plan de acción aprobado y ejecutado durante la vigencia 2019, fue presentado durante las 3 sesiones con su respectivo balance de implementación, cuyo resultado fue del 67,3%.

ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:

La mesa de Territorialización como espacio de articulación para la incorporación de los enfoques de la política Pública de Mujeres y Equidad de Género, desarrolla acciones de articulación y asistencia técnica a los equipos de planeación de los Fondos de Desarrollo Local; allí se ha logrado la incorporación de Proyectos estratégicos, presupuesto etiquetado, actividades, componentes y acciones que reconocen y buscan coadyuvar al cierre progresivo de las brechas de inequidad entre hombres y mujeres en todas las localidades del Distrito Capital, lo que da cuenta del cumplimiento del Decreto 527 de 2014 que así lo establece.

No obstante, el compromiso por parte de las administraciones locales, es preciso que haya mayor efectividad por parte de los equipos profesionales de las oficinas de planeación local, en el momento de incorporar acciones de transversalización en todos los proyectos de inversión de los FDL.

Y que los diferentes sectores que componen la Administración Distrital actualicen los criterios de elegibilidad y viabilidad, incorporando los enfoques de la política pública, lo que permitirá mayor celeridad en la visibilización de los derechos de las mujeres y permitirá la destinación de recursos específicos en los proyectos locales.

Firma de quien ejerce la Secretaría Técnica:



Nombre: Dora Cecilia Rodríguez Avendaño

Cargo: Directora de Territorialización de Derechos y Participación

Entidad: Secretaría Distrital de la Mujer